

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/GGV/FGR/MJCP/MAPP/fhm

12.09.2018

Dec. N° 174.-/

(Autoriza Aporte año 2018, para el Comité de Bienestar Salud Municipal)

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

El Decreto Exento N°3461 del 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2018, el Memorandum N° 007, de fecha 20/08/2018, de Presidenta del Servicio de Bienestar Salud Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$34.981.121.- (Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintiún Pesos) , para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar de salud municipal de Planta y Contrata:

215.21.01.002.001.002	A Servicio Bienestar Salud Municipal	\$19.743.040.-
215.21.02.002.001.002	A Servicio Bienestar Salud Municipal	\$15.238.081.-
	TOTAL	\$34.981.121.-

Los cuales solo serán cancelados los \$19.743.040.- (Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta Pesos), del personal de Planta, quedando pendiente los \$15.238.081.- que serán cancelados antes de fin del año 2018. y,.

DECRETO EXENTO N° 2971.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$19.743.040.- (Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)